



## H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA 2021-2024

Angostura, Sinaloa a 29 de marzo de 2023

### Enajenación no. 01/2023

#### Enajenación de Vehículos en estado de Chatarra propiedad del H. Ayuntamiento de Angostura Sinaloa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos y en observancia de las disposiciones establecidas conforme a las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 1 inciso A fracción IV, 2 fracción I, V, 74, 74 párrafo tercero fracción III, 76 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios Administrativos de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, artículo 23 fracción XVII del Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Angostura Sinaloa, artículo 39 fracción XVII de la Ley de Gobierno Municipal.

El Gobierno del Municipio de Angostura, a través de la Tesorería Municipal, convoca a la Ciudadanía en General, a la presente enajenación de bienes de vehículos en estado de Chatarra propiedad del Municipio de Angostura. Derivado del acuerdo tomado en Cabildo, en sesión ordinaria número 04 de fecha 22 de febrero de 2023 del H. Ayuntamiento de Angostura, en la cual se autorizó la desincorporación y baja de vehículos considerados como Chatarra propiedad del Municipio de Angostura, así como la enajenación por adjudicación directa de los bienes muebles que más adelante se detallaran, esto en virtud de que el valor de dichos bienes es inferior al equivalente a Quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, por lo anteriormente manifestado se llevara a cabo la venta directa el día 11 de Abril del año 2023 en la cual podrán participar personas físicas y morales que estén interesados en la totalidad o en alguna de las partidas de los bienes usados dados de baja y considerados como chatarra, relacionados en el anexo número 1 (uno).

Las bases podrán consultarse y obtenerse sin costo en la página de internet del Municipio de Angostura <https://www.ang.gob.mx/s/>, en los estrados oficiales de esta dependencia o bien, y/o en la Dirección de Tesorería de este H. Ayuntamiento de Angostura, ubicado en la carretera Guamúchil- Angostura kilómetro 13.3 de Angostura Sinaloa. Con un horario de las 8:00 am a las 15:00 horas en días hábiles y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación y hasta el día 09 de Abril de 2023.

La verificación ocular al público en general de los bienes muebles será el día 10 de Abril de 2023, en el domicilio ubicado por carreta la Cien, sin número, a un costado del conocido club Gastronómico en Angostura Sinaloa.

### REQUISITOS

I.- La persona física y/o moral interesada en adquirir algún vehículo o más de manera conjunta, deberá entregar una vez que surta efectos la convocatoria la documentación solicitada en el punto III, mismo que será recibido y sellado con nombre, fecha y hora, por la **L.C.P. MERIELER QUINTERO ANGULO**, en las oficinas de Tesorería de este H. Ayuntamiento de Angostura, en carretera Guamúchil- Angostura kilómetro 13.3 de Angostura Sinaloa C.P 81600.

II.- La persona física deberá presentar copia de identificación oficial (credencial de elector, cedula profesional, o pasaporte).

III.- En caso de persona moral, copia certificada de acta constitutiva y/o copia certificada del poder notarial que acredite su personalidad como representante legal de la empresa.

IV.- Registro federal de contribuyentes.

V.- No estar en los supuestos de artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.


Procedimiento de adjudicación de la presente enajenación:

- Se adjudicará únicamente vehículos a persona física y/o moral que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- El precio ofertado no podrá ser inferior al precio base total del avalúo.
- Se le adjudicará el vehículo a la persona física y/o moral que haya presentado la propuesta más alta, siempre y cuando rebase el precio base total del avalúo.
- Si el interesado no firma el contrato de compra-venta por causas imputables al mismo en la fecha señalada en la notificación.

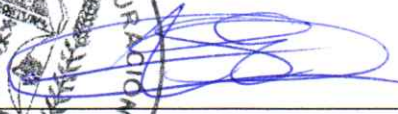
**Forma de pago:** el ciudadano y/o persona moral que resulte adjudicado podrá realizar el pago conforme lo siguiente:

- Pago total en transferencia electrónica a favor del Municipio de Angostura, y/o en efectivo, pago que deberá realizarlo a la tesorería del municipio de Angostura Sinaloa, ubicado en carretera Guamúchil-Angostura kilómetro 13.3 de Angostura Sinaloa C.P 81600.

ATENTAMENTE,

  
\_\_\_\_\_  
**L.C.P. MERIELER QUINTERO ANGULO.**  
Tesorera del H. Ayuntamiento de Angostura Sinaloa.



  
\_\_\_\_\_  
**M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA.**  
Síndica Procuradora Del Honorable Ayuntamiento  
De Angostura, Sinaloa.



  
\_\_\_\_\_  
**DR. MARTIN HERNANDEZ VARELA**  
Regidor de la Comisión de Hacienda  
De Angostura, Sinaloa.

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES VEHICULOS EN CHATARRA

ANEXO 1 (UNO)

| VEHICULO                           | MARCA     | MODELO | SERIE             |
|------------------------------------|-----------|--------|-------------------|
| CHEVROLET PICK-UP S-10 4X2 2 PTAS. | CHEVROLET | 2000   | 1GCCS1455Y8238927 |
| CHEVY SEDAN 2 PUERTAS              | CHEVROLET | 2000   | 3G1SF2423YS262140 |
| PICK-UP NP 300 FRONTIER 2 PUERTAS  | NISSAN    | 2018   | 3N6AD33A3JK844880 |
| AUTOMOVIL TSURU GSII 4 PTAS. T/M   | NISSAN    | 2000   | 3N1EB31S8YL150084 |
| AUTOMOVIL TSURU GSI 4 PTAS. T/M    | NISSAN    | 2012   | 3N1EB31S7CK316206 |
| CHEVROLET PICK-UP 2 PUERTAS        | CHEVROLET | 2002   | 16CEC24R42Z251376 |
| CHEVROLET PICK-UP LUV DOBLE CABINA | CHEVROLET | 2002   | 8GGTFRC192A118605 |
| DODGE PICK-UP MOTOR V6 T/M         | DODGE     | 2000   | 3B7HC16X8YM240703 |
| FORD PICK-UP MOTOR V6 T/M          | FORD      | 1999   | 3FTDF1724XMA40327 |
| CHEVROLET AVEO 4 PTAS. T/A         | CHEVROLET | 2014   | 3G1TB5AF5EL171305 |
| BARREDORA CON EQUIPO ESPECIAL      | ATHEY     | 1996   | 1A9X27DKS         |
| SUBURBAN 4X4 MOTOR 8 CIL. T/A      | CHEVROLET | 2010   | 1GNUKKE31AR278405 |
| KODIAK CHASIS CABINA MOTOR 6 CIL.  | CHEVROLET | 2005   | 3GBM7H1C65M113450 |
| CAMION DE PASAJEROS                | DINA      | 1985   | 1705599B5         |
| CAMION DE PASAJEROS                | MCI-F14   | 2001   | 3ABJLFHA41S020020 |



